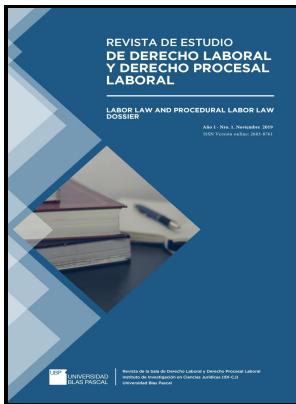


Derecho del consumidor - estudio jurisprudencia, comentarios y referencias doctrinarias : normativa aplicable, leyes, decretos, reglamentaciones

Editorial Jurídica Panamericana - Fuentes del derecho

Description: -

- Broadcasting policy -- Germany -- Congresses.
- Broadcasting policy -- European Economic Community countries -- Congresses.
- Broadcasting -- Germany -- Congresses.
- Broadcasting -- Europe -- Congresses.
- Childrens 12-Up - Science
- Miscellanea
- Juvenile literature
- Science
- Children: Young Adult (Gr. 7-9)
- Childrens Books/Young Adult Misc. Nonfiction
- General
- Questions and answers
- Fiction dealing with social issues
- Politics/International Relations
- Consumer protection -- Law and legislation -- Argentina -- Cases.
- Consumer protection -- Law and legislation -- Argentina. Derecho del consumidor - estudio jurisprudencia, comentarios y referencias doctrinarias : normativa aplicable, leyes, decretos, reglamentaciones
- Derecho del consumidor - estudio jurisprudencia, comentarios y referencias doctrinarias : normativa aplicable, leyes, decretos, reglamentaciones
- Notes: Includes bibliographical references.
- This edition was published in 1999



Tags: #Curso #de #derecho #civil #parte #general

Ley 13.133

Para ello, tuvo por probada la existencia

de animales sueltos en la ruta desde tiempo antes de la ocurrencia del hecho, y el paso de un móvil de la demanda por el lugar sin que adoptara ninguna medida de advertencia o precaución hacia los conductores.

Jurisprudencia

D'un autre côté, elle peut avoir pour fâcheuse conséquence d'obliger le consommateur à continuer à rembourser le prêt bien que le vendeur se trouve en défaut, le bien livré étant défectueux ou non conforme au contrat. Normalmente existen en tales actos, pero nada obsta a que las partes los dejen de lado por convención en contrario Ej: es un elemento natural de la compraventa que el vendedor garantice al comprador por los vicios ocultos que pueda tener la cosa vendida; sin embargo, las partes al contratar pueden eximir expresamente al vendedor de tal responsabilidad.

DERECHO CIVIL I

CONCEPTO: Es aquel que, cumpliendo determinadas prescriptas por la ley, es otorgado por ante un oficial público a quien el ordenamiento jurídico confiere la calidad de fidejunto público. **CAMBIO DE NOMBRE:** Hay tres vías; 1- **POR VIA PRINCIPAL:** El cambio lo hace el interesado por una causa grave; hay 2 causas: a) Las referentes al nombre en sí mismo: Cuando tiene un significado injurioso o ridículo, cuando tiene una lesión en el sentimiento religioso; Ej. El deber de seguridad del concesionario: ¿obligación de medios o de resultado? En otro orden de cosas, existe un tipo de documento electrónico que no se menciona en la legislación, pero que es de los más utilizados por la ciudadanía.

Ley 13.133



Filesize: 24.18 MB

Lo anterior siempre que cumplan con los procedimientos establecidos para garantizar su autenticidad, integridad y seguridad. Principios constitucionales del proceso penal. Descriptores: DERECHO - TEORIA Autor: Ross, Alf Título: Tú-Tú EDITOR : Buenos Aires : Abeledo-Perrot, 1976.

Interpretación jurisprudencial de la condición de consumidor

Son regladas aquéllas que no dependen de su arbitrio sino de hechos objetivos mencionados por la ley, mientras que son discrecionales las que dependen de su propia voluntad o criterio. Tales conductas, además de las sanciones previstas en la presente ley, podrán ser pasibles de la multa civil establecida en el artículo 52 bis de la presente norma, sin perjuicio de otros resarcimientos que correspondieren al consumidor, siendo ambas penalidades extensivas solidariamente a quien actuare en nombre del proveedor.

ACTUALIDAD DE LA DOCTRINA DE LA SCBA DERECHO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Concepto : Conjunto de normas que se refieren al objeto de la persona jurídica, a su nombre, a su domicilio, a los derechos y deberes de sus miembros, a los órganos de gobierno, a la formación e inversión de su patrimonio, y al destino de los bienes en caso de disolución.

Sistema Costarricense de Información Jurídica

El artículo 42 del Código Aeronáutico exige que los compradores llenen los recaudos exigidos por este código para ser propietarios de una aeronave argentina. En materia penal rige el principio de tipicidad, según el cual resulta punible aquel cuya conducta encuadre perfectamente en la figura delictiva prevista y penada, de manera taxativa, por el Código Penal.

Related Books

- [Paper machine design and operation - descriptions and explanations](#)
- [Psychiatry and the law in the developing country - with special reference to the Territory of Papua](#)
- [Small business research - the development of entrepreneurs](#)
- [Sartre e il marxismo](#)
- [Papers on mineral deposits of Western North America - the International Association on the genesis o](#)